RESOLUCIÓN DECANAL Nº 036-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de enero de 2024

Visto: el expediente N° 2369223 presentado por las bachilleres **DIRSE ALEJANDRA DE LA CRUZ APARICIO y ZIZHA SOFIA DE LA CRUZ APARICIO,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía (en adelante Reglamento), los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: ***"FACTORES QUE INFLUYEN EN LA PARTICIPACIÓN LABORAL DE LOS ADULTOS MAYORES ANTES Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA: PERÚ, 2019-2020";*** para lo cual presentan en su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 26 de octubre de 2023;

Que, por Resolución Decanal N° 506-2023-UNSCH-FCEAC-D (07/11/2023), fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Edmundo Esquivel Vila (Miembro), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y Martin Sancho Machaca (Asesor-Miembro); además autoriza su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, el art. 42 del Reglamento prescribe expresamente que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 12-2023-UNSCH-OGA-OAPER de fecha 22 de junio de 2023, se le asigna al Profesor Fortunato Edward Paredes Cáceres la realización de trabajo virtual a partir del 22/06/2023, en forma excepcional hasta la implementación del teletrabajo en la UNSCH, motivo por el cual este despacho en uso de sus atribuciones, remplaza al Profesor Fortunato Edward Paredes Cáceres por el Profesor Mauro Jorge Ventura Almanza, como jurado del acto académico de sustentación de tesis;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: ***"FACTORES QUE INFLUYEN EN LA PARTICIPACIÓN LABORAL DE LOS ADULTOS MAYORES ANTES Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA: PERÚ, 2019-2020"***, presentado por las bachilleres en Economía **DIRSE ALEJANDRA DE LA CRUZ APARICIO y ZIZHA SOFIA DE LA CRUZ APARICIO**, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 26 de enero de 2024, a las 18:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. Edmundo Esquivel Vila, Econ. Mauro Jorge Ventura Almanza (en remplazo del Econ. Fortunato Edward Paredes Cáceres) y Econ. Martin Sancho Machaca, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Economía
Interesadas
Archivo